

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**4727** *Anuncio de 13 de julio de 2022 de la Delegación Territorial en Sevilla de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación temporal forzosa de terrenos solicitado por la sociedad "CAL GOV, S.A.U.", con motivo de la ejecución del proyecto de investigación del permiso de investigación "Santa María" Nº 7988, localizado en los términos municipales de Estepa y Gilena (Sevilla).*

A la vista de la solicitud practicada por la sociedad «Calgov S.A.U.», con fecha 19 de abril de 2022, titular del Permiso de Investigación "Santa María" nº 7.988, en su consideración de beneficiaria a los efectos previstos en el artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en el art. 104 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas y art. 130.3 de su Reglamento aprobado por R.D. 2857/78, de 25 de agosto, se inicia el expediente de ocupación temporal (3 años) al objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Investigación del Permiso de Investigación "Santa María" n.º 7.988, aprobado mediante resolución de otorgamiento de fecha 21 de febrero de 2022.

Ante la imposibilidad de llegar a acuerdos con algunos propietarios afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, la entidad beneficiaria «Calgov SAU» ha formalizado la relación concreta e individualizada de los terrenos sobre los que considera necesaria la ocupación temporal, incluida en Anexo adjunto al presente anuncio.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, procede someter la indicada relación al trámite de información pública en un plazo de veinte (20) días siguientes a la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, según establece el artículo 19 de la Ley de expropiación forzosa, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. En el caso previsto en el párrafo 2 del artículo 17, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, en Avda. Grecia s/n, Ed. Administrativo "Los Bermejales", 41.012 de Sevilla, o en el portal de la transparencia Link Público:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> donde se podrá consultar la información adicional que se considera relevante para garantizar la transparencia en el procedimiento de ocupación temporal a través del

presente anuncio.

Por último poner de manifiesto que en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los afectados y la beneficiaria de la ocupación, se dará por finalizado el presente expediente en la finca que corresponda.

«Anexo: relación de bienes y derechos afectado por la ocupación temporal P.I. "Santa María" N.º 7. 988 »

Finca/Referencia catastral/Datos catastrales (polígono-parcela)/Municipio/  
Superficie total (m2)/Superficie a ocupar (m2)/Tiempo de ocupación/Titular

1/41041A001000740000HO/1-74/Estepa/49.497/7.233,75/3 años/Fernández Amador, Carmen (Herederos de).

2/41041A001000760000HR/1-76/Estepa/34.258/6.265,87/3 años/Rodríguez Reina, Juan Antonio; Prieto Muñoz, María Jesús.

3/41041A001000800000HD/1-80/Estepa/16.653/16.059,77/3 años/Domínguez Jiménez, Patricio.

4/41041A001000880000HH/1-88/Estepa/28.409/28.384,17/3 años/Prieto Haro, José; Prieto Haro, Concepción (Herederos De); Prieto Muñoz, Dolores; Prieto Muñoz, María Jesús.

5/41041A001000890000HW/1-89/Estepa/2.267/1.233,32/3 años/Juárez Martín, María Clara.

6/41041A001000900000HU/1-90/Estepa/47.308/26.698,53/3 años/Polugar, S.L.

7/41041A001000990000HL/1-99/Estepa/18.404/7.556,43/3 años/Pérez Muñoz, Antonio Jesús; González Alfaro, Rocío.

8/41041A001001000000HL/1-100/Estepa/7.899/7.587,67/3 años/Prieto Haro, Concepción (Herederos De).

9/41041A001001010000HT/1-101/Estepa/8.402/7.697,53/3 años/Prieto Haro, José.

10/41041A001001730000HR/1-173/Estepa/1.349.457/425.835,77/3 años/Juárez Martín, María Clara.

11/41041A001002850000HB/1-285/Estepa/97.576 59/103,17/3 años/Juárez Martín, María Clara.

Sevilla, 13 de julio de 2022.- La Delegada Territorial, María del Mar Rull Fernández.

ID: A230005213-1